

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y ESTACION DE SERVICIOS MACHADO OÑATE S.A.**

La compañía DISTRIBUIDORA Y ESTACION DE SERVICIOS MACHADO OÑATE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002547 de 11 JUL. 2008

1.- DOMICILIO: Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La explotación, explotación, refinamiento, distribución, almacenamiento, comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, empaque, consignación, representación de hidrocarburos tales como gasolina, gas, diesel, kerex.....

Quito, 11 JUL. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AURORA FASHION S.A.**

Se comunica al público que AURORA FASHION S.A. aumentó su capital en US\$ 23.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 25 de febrero de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002515 de 10 JUL. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de veinte y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.600), dividido en veinte y cuatro mil seiscientos (24.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) cada una....."

Quito, 10 JUL. 2008

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

principal con la contestación o en rebeldía realicé las investigaciones de los fundamentos de la solicitud en el lugar de trabajo.- NOTIFIQUESE.- Dr. César Romero Lescano. Particular que comunico a usted para los fines de Ley. INSPECTOR DEL TRABAJO DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/62059/1f

**R. DEL E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

Se pone en conocimiento del público en general que en esta judicatura se está tramitando la Liquidación de Sociedad Civil "INMOBILIARIA LA PAZ" otorgada, ante el Dr. Marco Antonio Vela Velasco Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, que a continuación se detalla: lo siguiente: COMPARECIENTES: comparece el señor Ingeniero Iván Vallejo Bonilla en su calidad de Gerente de la compañía "SOCIEDAD CIVIL EL SOL" debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios ANTECEDENTES: L acompaña SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA LA PAZ se constituyó en Quito en la Notaría Segunda del cantón Quito de la Doctora Ximena Moreno de Solines el 28 de Julio de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 8 de Septiembre del mes de 1988. RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida en Quito, el día 24 de Septiembre de 2007, resolvió POR ACUERDO DE LOS SOCIOS, TOMADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL CONTRATO SOCIAL, DISOLVER Y LIQUIDAR LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA LA PAZ" - F) ING. IVAN VALLEJO BONILLA. JUICIO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL No. 344-2008-MEG TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA

sorteo de ley correspondiente avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarádosela procedente se la acepta al trámite especial.- En consecuencia, vista la razón de vigencia del contrato de venta con reserva de dominio, de conformidad con el Decreto Supremo 3121, publicado en el R.O. 745 del 5 de enero de 1979; y según nota inserta del señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se ordena la aprehensión del vehículo marca Kia, modelo Rio 4DR EX 1.4L GAS, color Plata; año 2007 y demás características constan en el indicado contrato.- Para la práctica de esta diligencia, cuéntese con uno de los señores Aiguacil Mayor de este Cantón; hecho entréguese al accionante en la calidad en que comparece.- Cítese en legal y debida forma a los demandados señores Andrade Chimarro Marco Antonio y Quinche Sandoval Viviana Cristina; en la dirección que señala para el efecto.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones.- Téngase nota la calidad en que comparece la Dra. Gean Aguirre Benalcazar, conforme lo justifica con los documentos que acompaña.- Cítese y Notifíquese.- Dr. José Martínez Meraño, Juez JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de Junio del 2008, las 16h13.- En lo principal, en mérito al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese en legal y debida forma a la parte demandada señores Marco Antonio Andrade Chimarro y Viviana Cristina Quinche Sandoval, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad; para el efecto confírase el correspondiente extracto.- Cítese y Notifíquese.-